



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACION



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **054** -2014-GR.APURIMAC/DRA

Abancay, 18 DIC. 2014

VISTO:

El MEMORANDUM N° 2432-2014-.GRAP/07.DR.ADMYF, de fecha 12 de noviembre del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 015-2014-GR-APURIMAC/PR. de fecha 03 de octubre del 2014, se Resuelve Habilitar Fondos Por Encargo, a nombre de la señorita Biviana Trujillo Cabrera, por el importe de S/. 10.000.00 para solventar gastos de la segunda Gran Chasquiti por las Rutas del Cañon de Apurímac, con cargo a la donación económica aceptada de la Compañía El Molle Verde S.A.C. (...);

Que, mediante el documento de visto el Director Regional de Administración solicita modificar el Artículo Primero en lo que se refiere a la denominación del gasto Dice: para solventar gastos de la segunda Gran Chasquiti por las Rutas del Cañon de Apurímac, Debe Decir: para solventar gastos de eventos como la Fiesta Patronal del Señor de Animas -2014 y otros, por lo que se hace necesario emitir el acto administrativo;

Que, por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes modificatorias

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-MODIFICAR, la Resolución Directoral Regional N° 015-2014-GR.APURIMAC/DRA. de fecha 03 de Octubre 2014, en lo que corresponde al Artículo Primero cuyo texto quedara redactado de la siguiente manera: **ARTICULO PRIMERO .- HABILITAR , FONDOS POR ENCARGO INTERNO**, a nombre de la señorita Biviana Trujillo Cabrera por el importe de S/. 10.000.00, para solventar gastos de eventos como la Fiesta Patronal del Señor de Animas 2014 y otros con cargo a la donación económica aceptada de la Compañía El Molle Verde S.A.C. con Resolución Ejecutiva Regional N° 336-2014-GR.APURIMAC/PR, procediéndose en este caso a girar un cheque a nombre de la persona encargada por el monto autorizado.

ARTICULO SEGUNDO.-Quedando, **subsistente** los demás extremos que contiene la Resolución Directoral Regional N° 015-2014-GR-APURIMAC/PR de fecha 03 de octubre del 2014.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia General, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, y sistemas administrativos que corresponda para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE.



DR. JUAN GUILLERMO LIGARDA CASIS
DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC